

Decreto de Reforma de los estudios eclesiolásticos de filosofía

Jordi Girau

Presentación

Con la simbólica y elocuente fecha del 28 de enero de 2011, memoria litúrgica de santo Tomás de Aquino, y a instancias de la Congregación de Educación Católica, el Santo Padre Benedicto XVI aprobó la reforma de los estudios eclesiolásticos de filosofía, que hasta ahora venían rigiéndose por la Constitución Apostólica *Sapientia christiana* y las correspondientes *Ordinationes* (1979). El Decreto en que se plasma dicha reforma, firmado por el Prefecto de la Congregación, cardenal Zenon Grocholewski, y su Secretario, arzobispo Jean-Louis Luis Brugès, OP, se compone de un denso y argumentado preámbulo, una segunda parte de normas de la *Sapientia christiana* afectadas por la reforma, las derivadas normas aplicativas (*Ordinationes*) y, finalmente, unas breves normas transitorias.

El preámbulo, en cinco apartados y 16 números, justifica y orienta la intervención, basándose en el magisterio reciente, especialmente en la encíclica *Fides et ratio* y en las enseñanzas de Benedicto XVI. Analiza el contexto actual de desconfianza en la verdad objetiva y universal que oriente la vida de las personas; y reafirma el papel de la filosofía, que contribuye a formular la pregunta sobre el sentido de la vida y a trazar la respuesta, una pregunta que nace de la maravilla que experimentamos ante las personas y el cosmos, y de las experiencias dolorosas y trágicas que acometen nuestras vidas, y por eso mismo es una de las tareas más nobles de la humanidad.

A lo largo de la historia se han multiplicado las búsquedas rigurosas y sapienciales de la verdad: la sabiduría antigua contempló el ser desde la

perspectiva del cosmos; la patrística y medieval descubrió en el cosmos la creación del Dios sabio y bueno; las filosofías modernas han valorizado la libertad y espontaneidad del hombre; las contemporáneas, sensibles a nuestra vulnerabilidad, han subrayado las mediaciones del lenguaje y de la cultura. También las asiáticas y africanas se esfuerzan por comprender el hombre, el mundo y lo Absoluto. Pero no podemos olvidar lo sapiencial, la metafísica, nuestra radicación en el ser, camino obligado para superar la crisis de la filosofía actual.

Ésta es la sabiduría que busca lo primero y fundamental de la realidad, el sentido último y pleno de la existencia, que señala a las diversas ramas del saber científico su fundamento y límite, la última instancia del saber y del obrar humano que los impulsa hacia un objetivo y sentido definitivos, en busca de la verdad, lo absoluto, último y fundamental, progresivamente conocido a lo largo de la historia. La metafísica se ocupa del ente y de sus atributos y se eleva al conocimiento de las realidades espirituales y la Causa primera de todo, respetando las otras partes de la filosofía, sus campos y métodos.

Esta formación filosófica se realiza en el horizonte de una “razón abierta”, frente a la sectorialización del saber, que comporta una aproximación parcial a la verdad y la fragmentación del sentido, e impide la unidad interior del hombre contemporáneo postulada por el Concilio. En la perspectiva cristiana la verdad no puede separarse del amor. La verdad nos hace buenos y la bondad es verdadera. Ésta es la específica contribución de la Iglesia a la cultura y a la sociedad. El cultivo de la filosofía en la Universidad ejercita, desarrolla y defiende el horizonte de nuestra racionalidad: encontrar ese gran logos es su gran tarea.

En sus Institutos de Estudios superiores la Iglesia ha alimentado siempre una gran solicitud por la filosofía, que, en un mundo amenazado por el relativismo, aporta sabiduría, visión integral y confianza de poder servir a la verdad. La filosofía es indispensable para la formación teológica y evita quedarse en el nivel de la mera experiencia religiosa. La filosofía es, por eso, un momento esencial de la formación intelectual de los futuros sacerdotes. Debe comprender tanto la formación de los hábitos intelectuales como los contenidos: el “patrimonio filosófico perennemente válido” (realismo del conocimiento metafísico, unidad antropológica cuerpo-alma, dignidad de la persona, relaciones naturaleza-libertad, ley natural, fuentes de la moralidad, objeto del acto moral, conformidad de la ley civil con la moral), un

patrimonio abierto a nuevas verdades; es la “forma mentis” necesaria para conocer la verdad revelada y para el diálogo evangelizador.

“Ya sea para la adquisición de los hábitos intelectuales como también para la asimilación madura del patrimonio filosófico, tiene un lugar relevante la filosofía de santo Tomás de Aquino, quien ha sabido poner ‘la fe en una relación positiva con la forma de razón dominante en su tiempo’. Por esto, es llamado aún en nuestros tiempos ‘apóstol de la verdad’. En efecto, ‘precisamente porque la buscaba [la verdad] sin reservas, supo reconocer en su realismo la objetividad de la verdad. Su filosofía es verdaderamente la filosofía del ser y no del simple aparecer’. La preferencia atribuida por la Iglesia a su método y a su doctrina no es exclusiva, sino ‘ejemplar’.” (n.12)

Esta referencia a santo Tomás constituye una significativa novedad en los textos normativos de la Iglesia postconciliar (Decreto *Optatam totius*, Constitución *Sapientia christiana*, Código de derecho canónico), no en los magisteriales (*Fides et ratio*). Precizando su alcance, la Nota acerca de la aplicación del Decreto de reforma de los estudios eclesiásticos de filosofía (15 de julio de 2011), de la Congregación de Educación Católica, dirigida a las Autoridades Académicas de las facultades eclesiásticas, aclara: “La referencia a la filosofía de Santo Tomás de Aquino —que “no es exclusiva sino ‘ejemplar’” (n. 12)— tiene como finalidad evitar dos errores: la reducción histórica (según la cual este pensamiento pertenece solamente al pasado) y la absolutización ahistórica (que entiende la filosofía de Santo Tomás como punto de llegada del esfuerzo filosófico) (cf. Ord., art. 59, S 1)”.

A partir de este punto el Decreto aplica estos principios a las facultades eclesiásticas de filosofía (cuyo primer ciclo se amplía a tres años, así como el tercero), a las de teología y los Seminarios (cuyo Ciclo Institucional no varía, salvo en el subrayado de la carga propiamente filosófica de los dos primeros cursos, que debe ser por lo menos del 60 %) y a la Cualificación del Cuerpo Docente (que debe estar titulado en Instituciones eclesiásticas).

Ya en sus *Ordinationes* el Decreto establece las disciplinas obligatorias de estos estudios, los objetivos de la facultad eclesiástica de filosofía y su plan de estudios, sus docentes, y algunos particulares más.

Finalmente las normas transitorias disponen que: “Todas las Instituciones académicas eclesiásticas de teología y de filosofía deben adecuarse al presente Decreto al iniciarse el año académico 2012-1013”.

En la Iglesia los efectos de esta reforma no van a ser inmediatos, puesto que no afecta la formación general de los sacerdotes, pero esperamos que podrán apreciarse a medio y largo plazo, ya que refuerza la formación de sus profesores de filosofía y la orienta con claridad hacia un tomismo debidamente actualizado.

Dr. Jordi Girau
Decano de la facultad eclesiástica de filosofía
Universidad eclesiástica San Dámaso
jgirau@sandamaso.es

Comentario al decreto. Un nuevo impulso a la evangelización: reforzar la formación filosófica

Lluís Clavell

1. Las facultades de filosofía ante el protocolo de Bolonia

"Lejos de nosotros la funesta manía de pensar". Es bien conocida esta protesta de ortodoxia atribuida a la Universidad de Cervera para tranquilizar a Fernando VII, preocupado por la infiltración de ideas modernizantes. La frase se lee hoy con hilaridad. Quizá demasiada, porque inteligencias lúcidas y conocedoras de la situación actual de la universidad en muchos países alzan su voz para alertarnos ante la tendencia a transformar las instituciones universitarias en escuelas profesionales, donde se adquieren habilidades prácticas, evitando la "manía de pensar".

En su encuentro con profesores universitarios jóvenes en el Escorial, el 19 de agosto de 2011, en el marco de la inolvidable Jornada Mundial de la Juventud, Benedicto XVI ha lanzado una llamada fuerte: "A veces se piensa que la misión de un profesor universitario sea hoy exclusivamente la de formar profesionales competentes y eficaces que satisfagan la demanda laboral en cada preciso momento. También se dice que lo único que se debe privilegiar en la presente coyuntura es la mera capacitación